


\*

 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA A ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	<b>VERSION</b>	<b>001</b>
		<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>2021-08-26</b>

## 1. OBJETIVO.

Brindar Asesoría Técnica y Jurídica a las organizaciones comunales de Primero y Segundo grado, de los municipios del Departamento del Atlántico.


## 2. ALCANCE.

Este procedimiento parte de la obligación que la Ley 2166 de 2021 coloca en cabeza de las entidades de ejercer las funciones de Vigilancia, Inspección y Control de las organizaciones comunales de Primero y Segundo grado, que en el Atlántico es ejercida por parte de la Secretaría del Interior, acompañando y orientado a estas organizaciones en el desarrollo de las acciones y procedimientos propios de su actividad.

## 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.

- 3.1. **ACCIÓN COMUNAL:** es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.
- 3.2. **CLASIFICACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL:** Los organismos de acción comunal son de primero, segundo, tercero y cuarto grado, los cuales se darán sus propios estatutos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en esta ley y las normas que le sucedan.
- 3.3. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRIMER GRADO:** es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.
- 3.4. **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA:** es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal definida en el presente artículo si fuere procedente
- 3.5. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SEGUNDO GRADO:** la Asociación de juntas de acción comunal. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien.

\*

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA A ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	<b>VERSION</b>	<b>001</b>
		<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>2021-08-26</b>

#### **4. BASE LEGAL.**

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 753 de 2002
- ✓ Ley 136 de 1994
- ✓ Ley 142 de 1994
- ✓ Ley 850 de 2005
- ✓ Ley 1989 de 2019
- ✓ Ley 1551 de 2012
- ✓ Ley 2166 de 2021
- ✓ Decreto 1158 2019
- ✓ Decreto 2137 de 2018
- ✓ Decreto 2066 de 2015

#### **5. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS.**

- ✓ N/A

#### **6. CONTENIDO Y/O DESARROLLO.**

##### **Requisitos para la solicitud:**

##### **6.1 PARA LA ASESORIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LOS ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- ✓ Solicitud de Asesoría Técnica y Jurídica de forma escrita, dirigida a la Subsecretaría de participación comunitaria y Convivencia

#### **7. RESPONSABILIDAD.**


Es responsabilidad de los siguientes funcionarios el trámite de esta solicitud:

- ✓ Profesional Universitario
- ✓ Técnico administrativo
- ✓ Equipo de Contratistas

#### **8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA/BIBLIOGRAFIA.**

- ✓ ISO 9001.


\*

 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA A ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	<b>VERSION</b>	<b>001</b>
		<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>2021-08-26</b>

## 9. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.


N O	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	DECISION		PUNTO DE CONTROL	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
				PREGUNTA	RESPUESTA			
1		Solicitante	NA				El solicitante realiza la solicitud de Asesoría Técnica y Jurídica por escrito dirigida a la Subsecretaria de participación comunitaria.	
2		Funcionario Atención al ciudadano	Atención al ciudadano Ventanilla Única O enviar al correo atencionalciudadano@atlantico.gov.co	¿Recepción y entrega de documentos ¿Cumple?	SI		Continúa con la actividad No 3.	NA
					NO		Realiza la devolución al solicitante para correcciones. Devuelve a la actividad No 1.	NA
3	Recibir y radicar solicitud de asesoría y/o capacitación	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Se recibe y revisa documentación y planea las acciones del SPCC, y comenzar con el trámite de Asesoría Técnica y Jurídica.	Radicado de solicitud en ORFEO
4	Asesoría y/o capacitación	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Realiza labor de Asesoría y/o Capacitación a los organismos comunales solicitantes	Formato Registro usuarios, clientes o partes interesadas
5	Informe de la Asesoría y/o Capacitación.	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Elabora y Presenta informe de Asesoría Técnica y Jurídica.	Informe de la Asesoría y/o Capacitación.
6	Solicitud de la Asesoría y/o Capacitación	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Recepción de solicitudes de Asesoría Técnica y Jurídica para las Juntas de Acción Comunal y/o aso comunales	De acuerdo a Requerimiento
7	Estudiar y Analiza Asesoría y/o Capacitación	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Analiza de los documentos y designa al funcionario competente	De acuerdo a Requerimiento
8	Concertación	Técnico administrativo	Subsecretaria de participación comunitaria				Concertación con los líderes y presidentes de las Juntas de Acción Comunal para determinar las Asesorías	De acuerdo a requerimiento
9	Ejecución de la Asesoría y/o Capacitación	Técnico administrativo y/o equipo de	Subsecretaria de participación comunitaria				Ejecución de las Asesorías y/o apoyos realizados por personal del grupo o contratista	De acuerdo a requerimiento

\*

 SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA A ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	<b>VERSION</b>	<b>001</b>
		<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>2021-08-26</b>

		contratistas							
10	Seguimiento de la Asesoría y/o Capacitación	Técnico administrativo y/o equipo de contratistas	Subsecretaria de participación comunitaria					Seguimiento al desarrollo de las Asesorías	Formato Registro o partes interesadas
11	Evaluación de la Asesoría y/o Capacitación	Profesional UTécnico administrativo y/o equipo de contratistas	Subsecretaria de participación comunitaria					Evaluación de los procesos de Asesorías	Formato Evaluación Asesorías
12	Fin del procedimiento.								

\*

 SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	<b>ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA A ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	<b>VERSION</b>	<b>001</b>
		<b>FECHA DE APROBACION</b>	<b>2021-08-26</b>

#### 10. REGISTRO DE REVISION Y APROBACION.

<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO</b>	<b>VERSION</b>

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Funcionario del Proceso	Equipo del Proceso	Líder de Proceso